



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones - Secretaria de Posgrado - Mayo/2024

VISTO:

Las Resoluciones No 471/95 y No10/96 y No158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto No366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de ABRIL de 2024, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 12 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de MAYO/24 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) por 60 horas mes ABRIL/24 al 50%, total PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$685.524), Área Administrativa.

TOBARES, SILVIA (44262) (3664) por 40 horas mes ABRIL/24 a 100%, total PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES C/60/100

(\$623.543,60), Área Administrativa.

PRIOTTI MARIA SOLEDAD (40147) (3661) por 6 horas mes ABRIL/24 a 100%, total PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE C/62/100 (\$131.215,62), Área Administrativa.

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de MAYO/24 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

Carletto Ingrid (35264) PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) Honorarios por Cuota 2 de Ayudante de Coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez.

González Héctor (38831) PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) Honorarios Tribunal de Tesina Especialización en Derecho Procesal.

Hernández Antonio María (12944) PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000) Honorarios por Dirección de la Carrera de Maestría en Derecho Constitucional (2 cuotas) y como Tribunal de Tesis Doctoral.

Sandiano Anahí (27426) PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) Honorarios Tribunal de Tesina Especialización en Derecho Procesal.

Rivas Federico (60261) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) Honorarios Coordinación Especialización en Derecho Penal (8 cuotas).

Barberá de Riso Cristina (13646) PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) Honorarios Tribunal de Tesis Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Palmero Juan Carlos (6926) PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) Honorarios Tribunal de Admisión Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Márquez Fernando (31613) PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) Honorarios exámenes Especialización en Derecho de los Negocios.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.